



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2024

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 5/2024, relativa a créditos extraordinarios sobre el presupuesto prorrogado de 2023 para 2024, del Ayuntamiento de Castejón, publicado el acuerdo de aprobación inicial en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón en fecha 22 de marzo de 2024, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 10.6 de las de ejecución del presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Castejón, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El detalle de dicha modificación presupuestaria número 5/2024 es:

Alzas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1 3420221201	REP. MANTEN. Y CONSERV. PISCINAS MUNICIP- ejecuciones subsidiarias	12.021,36

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada generado por el acuerdo de ejecución subsidiaria de la reparación necesaria del pavimento de madera de las piscinas descubiertas y liquidación provisional del crédito a favor del Ayuntamiento y a cargo de UTE GESPORT SL. KINES S.L. por importe de 18.734,82 euros (resolución de alcaldía 410/2021), cuyo gasto se ha ejecutado sólo parcialmente en 2021 y 2022 por importe total de 6.713,46 euros, resultando un remanente de tesorería de 12.021,36 euros en la liquidación del presupuesto 2022 y que no se ha utilizado en 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.– La Alcaldesa, NOELIA GUERRA LAFUENTE